



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA CIRCULACIÓN NACIONAL
CONVOCATORIA 2021
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 17 de diciembre 2020, siendo las 10:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Circulación Nacional, Convocatoria 2021, aprobadas por Resolución Exenta N°1212 de 31.08.2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Constanza Gutiérrez Rosado, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Cristian Andrés Gabriel Provoste Cáceres-, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. Yamila Aldana Ciaramellano Alzogaray-, RUT N° [REDACTED] (Presente);
4. María José Riveros Valle -, RUT N° [REDACTED] (Presente);
5. Patricia Cecilia Velasco Munita -, RUT N° [REDACTED] (Presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidente será Patricia Cecilia Velasco Munita.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de **\$270.000.000.-** (doscientos setenta millones de pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto mínimo de \$200.000.- (doscientos mil pesos chilenos) y un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la modalidad de Circulación Online, sub modalidad Individual o dúo, \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la modalidad de circulación Online, sub modalidad Grupal o espacios escénicos, \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) en la modalidad de circulación presencial, sub modalidad Individual o dúo y \$15.000.000 (quince millones de pesos chilenos) en la modalidad de circulación presencial, sub modalidad Grupal o espacios escénicos.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Viabilidad	30%
Calidad	30%
Impacto potencial	40%

Criterios de selección

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos sobrantes serán considerados remanentes del Fondo.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Doña Yamila Aldana Ciaramellano Alzogaray - se abstuvo de conocer los proyectos folio N° 572925 y folio N° 577954
- Doña Patricia Cecilia Velasco Munita- se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 579813

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de **\$ 268.307.492.-** (doscientos sesenta y ocho millones trescientos siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos **\$ 1.692.508.-** (un millón seiscientos noventa y dos mil quinientos ocho pesos chilenos)

Siendo el día 17 de diciembre 2020, a las 11:20 hrs, se cierra la sesión.



Patricia Cecilia Velasco Munita